

LA UNION

VALPARAISO, MAYO 20 DE 1885.

MENOS LIBERALISMO Y MAS URBANIDAD.

Como habrán leido nuestros lectores, en la última sesión municipal se dió cuenta de una nota del cura de la Matriz, nota en que se invitaba a la Ilustre Municipalidad a que solemnizara con su asistencia la fiesta de Corpus.

El rejidor Cubillos interrumpió la lectura de ese oficio para pedir, en nombre del prestigio liberal de la corporación a que pertenece, que jamás se diera cuenta de comunicaciones semejantes en el seno de la Municipalidad de Valparaíso; y habriase enredado su señorío en una serie de consideraciones acerca de la marcha del progreso moderno que rechaza, a juicio del preoinpionante, tales manifestaciones de público respeto, si el señor Intendente no le interrumpiera a su vez para pedirle que permitiese la lectura íntegra de la nota, en nombre de ese mismo progreso moderno que aconseja a los hombres a ser bien criados ántes que liberales.

El señor Cubillos, apáñas terminada la lectura de la nota, insistió en que se encarpetara y que se dejaría, en consecuencia, sin contestación.

Otro miembro del Ilustre Cuerpo, el señor Romero Silva, fué más lejos que su colega el señor Cubillos, y dijo que era, en su concepto, más de coroso que la Municipalidad aceptase las invitaciones para bailes de máscaras que para manifestaciones públicas de piedad cristiana; donde han hombres capaces de emitir tales opiniones, no es raro que encuentren resistencia la sensatez, y que se rechacen con repugnancia las prescripciones del de-

coro. Por fortuna para el prestigio de la Municipalidad de Valparaíso, para la que es una vergüenza que tal discusión haya tenido lugar en su seno, se aprobó, respectando los decretos vigentes y los estatutos de la ordenanza, no innovar en las prácticas establecidas.

Creemos que el Intendente de la provincia, quien en el incidente que nos ocupa supo mantenerse en la línea del deber y de la cultura, sentiría muchas veces que el calor de la vergüenza le encienda el rostro al tener que habérselas con personas que de tan extraño modo entienden el liberalismo, y que con discusiones tan estemporaneas y deschavetadas ponen de relieve su insuficiencia para el puesto que ocupan y el empachamiento temerario de quien a esos puestos los ha elevado.

El incidente de que damos cuenta nos revela algo que para nosotros no es nuevo, pero que siempre lo vemos con tristeza; han individuos que creen que el liberalismo consiste en des cortés con el adversario, en contestar con patadas cuando este nos saluda y nos invita con comedimiento, ántes que en pedir soluciones de verdadera libertad en todos los asuntos en que se ventilan los intereses de la comunitad.

Hai una lei que nos enseña a mirar con indiferencia lo que nos fastidie y a rechazar con cortesía hasta lo que nos repugna, esa lei es la de la urbanidad. Hai un Manual en que esas leyes se enseñan y recomendamos es éste a algunos de nuestros editores.

TELEGRAMAS

CABLE SUB-MARINO

(Via Galveston.)

(Servicio especial de LA UNION)

PANAMA, 19th.—News from Cartagena say that on the 8th. inst. the rebel forces attacked the city but were routed losing 800 men. In consequence, the siege has been raised. Up to the present, Panama is quiet.

LONDON, 19th.—The Morning Post pretends to have information to the effect that Earl Dufferin has written an alarming letter describing the disastrous effect caused in India by the complacent policy of the English cabinet towards Russia.

MADRID, 19th.—The minister of Marine said in the Senate that the Spanish Government had demanded explanations from France for having hoisted the French flag in Spanish territory in Africa.

Paris, 19th.—Victor Hugo talks with great coolness about his death which he knows is inevitable.

HALIFAX S. S., 19th.—The naval authorities are investigating the incident which took place in New York between the *Garnet* and Captain Boyton, who for the sake of experiment applied an unfilled torpedo to the *Garnet*. The vice admiral favours the idea of sending the Admiralty all the documents concerning the conduct of lieutenant Gardiner for having set Boyton and others at liberty instead of arresting them. Gardiner has been arrested and the sentinel has been condemned to 45 days imprisonment.

FUCHONS, ARIZONA, 19th.—Private news from Hermosillo state that the mexican troops attacked the yaques near Misa on Wednesday last, and killed 300 of them with a loss of 80 men killed and wounded.

LIVERPOOL, 19th.—Russell the new United States Consul, arrived yesterday.

LONDON, 19th.—The camel hide factory belonging to Michell Brothers of Bradford, was totally destroyed by fire. The losses are estimated at One million of dollars.

Consols 99 916.

The associated press publishes a relation made by an american, giving complete particulars about the projects of Burton, the dynamitist.

(TRADUCCION)

PANAMA, 19.—Noticias de Cartagena dicen que el 8 del presente, las fuerzas revolucionarias atacaron aquella ciudad y fueron rechazadas con pérdidas de 800 hombres. A consecuencia de esto ha sido levantado el sitio.

En Panamá todo está tranquilo hasta ahora.

LONDRES, 19.—El Morning Post dice tener noticias de que el conde Dufferin ha escrito una carta alarmante describiendo el desastre efecto que ha ocurrido en la India la política complaciente del gabinete inglés para con la Rusia.

MADRID, 19.—El ministro de marina contestó en el senado que el gobierno español había pedido explicaciones al gobierno francés por haberse izado la bandera francesa sobre el territorio español en África.

PARIS, 19.—Victor Hugo habia con gran calma de su muerte que sabia es inevitable.

HALIFAX N. S. Las autoridades de marina están haciendo averiguaciones sobre lo sucedido en Nueva York entre el buque de guerra inglés *Garnet* y el capitán Boyton, quien por vía de experimento, aplicó un torpedo vacío al costado de dicho buque.

El vicealmirante acepta la idea de enviar al Almirantazgo los documentos relativos al proceder del capitán Gardiner de haber soltado a Boyton y a otros, en vez de detenerlos. Gariner está arrestado y el centinela ha sido condenado a 45 días de prisión.

FUCHONS, ARIZONA, 19.—Noticias particulares de Hermosillo anuncian que las tropas mexicanas atacaron el miércoles cerca de Misa a los yaques y les mataron 300 hombres. Los mexicanos perdieron 80 entre muertos y heridos.

LIVERPOOL, 19.—Russell, el nuevo cónsul de los Estados Unidos, llegó ayer.

LONDRES, 19.—La fábrica de pieles de camello de Michell Hermanos de Bradford, ha sido totalmente destruida por el fuego. Se estiman las pérdidas en cerca de un millón de pesos.

Consolidados 99 916.

La prensa asociada ha publicado una relación hecha por un americano dando detalles completos sobre los proyectos del dinamitista Burton.

Telégrafo del Estado.

(De nuestro corresponsal.)
Al editor de La Union.
Antofagasta, 19 de Mayo de 1885.

Se dice que don Carlos Tocornal designó a su primo alcalde a don Miguel Elizalde, segundo a don Zenón Freyre y tercero a don Carlos Rogers.

En el ejido secretario don Jorge Astaburuaga.

El intendente presentó dos proyectos: el uno relativo a la prolongación del Camino de Cintura y canalización del Maipo, y el otro referente a la nueva división de la ciudad en ocho cuarteles de policía.

En Calama hubo muchas riñas para las que se dieron órdenanzas de Bilibio.

Hubo un buen alcance en el mineral de plata de la mina Restauradora de Sierra Gorda.

Telégrafo Americano.

Santiago, Mayo 19 de 1885.

La Municipalidad en sesión de anoche eligió primer alcalde a don Miguel Elizalde, segundo a don Zenón Freyre y tercero a don Carlos Rogers.

En el ejido secretario don Jorge Astaburuaga.

El intendente presentó dos proyectos: el uno relativo a la prolongación del Camino de Cintura y canalización del Maipo, y el otro referente a la nueva división de la ciudad en ocho cuarteles de policía.

Por pasajeros llegados ayer del sur se sabe que los ríos habían crecido extraordinariamente con la lluvia.

Se temía que el puente viejo del Manco fuera arrastrado por las aguas, porque éstas llegaban muy cerca de la cubierta de dicho puente.

El río Lircay también presentaba un imponente golpe de vista, y se nos dice que parecía un Biobío.

El tren de carga que salió de Talca a las cinco de la mañana del domingo, se desvió un poco antes de llegar a la estación de Lontué, a causa de que al pasar uno de los desvíos que hai en ese punto se abrieron dos rieles y salieron fuera de la linea los tres últimos carros.

Después de dos horas de trabajo se logró dejar expedita la linea. No hubo desgracias personales que lamentar sino una pequeña herida que recibió uno de los palanqueros.

Cou motivo de este desviamiento el tren ordinario de pasajeros que sale de Talca a las nueve de la mañana sufrió un retraso de dos horas y media, llegando, por consiguiente, a Santiago a las siete quince minutos de la noche en vez de las cuatro cuarenta y cinco minutos, que es la hora fijada por el itinerario. (Debates).

EXTERIOR

MEJICO.

(De nuestro corresponsal en el puerto de Mazatlán.)

UMARIO.—Cámaras legislativas.—Crisis financiera.—Moneda de níquel.—El nuevo Código de Comercio y el Banco de Londres, Méjico y Sud América.—Penitenciaria en el distrito federal de Méjico.—Cuestión de Guanajuato.—Actualidad del gobierno mexicano.—Estados Unidos.—Ferrocarril Central mexicano.—Importación de maíz.

Mazatlán, Abril de 1885.

Sensor Director de La Union:

Criticó bajo muchos aspectos es la actual situación de nuestro país.

Las cámaras legislativas han tenido ya las primeras juntas preparatorias y han sido convocadas a sesiones extraordinarias por la sesión permanente del Congreso de la Union: graves negocios someterán a su deliberación, el ferrocarril

a su tiempo iré comunicando a los lectores de La Union.

Múltiples y árdidas labores ha necesitado emprender el actual gabinete para buscar el medio de salvar la crisis financiera que se nos viene encima.

Estas cuestiones de suyo complejas quedan todavía en nuestro país fuera del alcance de la ciencia económica, cuyos principios no son aplicables muchas veces, ni aun en los países mas bien organizados, como México.

La importación de maíz de los Estados Unidos a Méjico es abundante. La agricultura de aquel país en gran parte está dedicada al cultivo del maíz y el frijol; artículos son estos para los mejicanos, como el arroz para los chinos. Son su único alimento. De suerte que, si esto continúa como es mas, probablemente habrá una gran conflagración en este país, no se podrá competir de ninguna manera con los precios que le tienen a este país.

Tales son en resumen los hechos más notables que por hoy tengo el gusto de comunicar.

Queda de usted atto. S. S.

EL CORRESPONSAL.

está rendiendo de \$ 350,000 a \$ 400,000 mensuales.

La importación de maíz de los Estados Unidos a Méjico es abundante. La agricultura de aquel país en gran parte está dedicada al cultivo del maíz y el frijol; artículos son estos para los mejicanos, como el arroz para los chinos. Son su único alimento. De suerte que, si esto continúa como es mas, probablemente habrá una gran conflagración en este país, no se podrá competir de ninguna manera con los precios que le tienen a este país.

La importación de maíz de los Estados Unidos a Méjico es abundante. La agricultura de aquel país en gran parte está dedicada al cultivo del maíz y el frijol; artículos son estos para los mejicanos, como el arroz para los chinos. Son su único alimento. De suerte que, si esto continúa como es mas, probablemente habrá una gran conflagración en este país, no se podrá competir de ninguna manera con los precios que le tienen a este país.

Tales son en resumen los hechos más notables que por hoy tengo el gusto de comunicar.

Queda de usted atto. S. S.

EL CORRESPONSAL.

VAPOR

"GACHAPOAL."

PERÚ.

Estamos autorizados por el señor Jefe de la Oficina de San Petersburgo la siguiente noticia oficial: el 12 de Enero de 1881 se cumplirán con arreglo a lo pactado.

Si solo se ha expresado soles o moneda corriente, se determinará valor o tipo alguno, se tomará para el pago la diferencia entre el valor del billete en la fecha del ofrecimiento y el pago o de la demanda, y la mitad de esa diferencia se agregará al valor de cada sol en la fecha del pago, perdiendo el acreedor de la obligación la otra mitad de la misma diferencia. Así, por ejemplo: contraída una obligación por un mil soles cuando el billete valía 200 ventavos de sol de plata, se pagará en la fecha de la demanda, y la mitad de esa diferencia se agregará al valor de cada sol en la fecha del pago, perdiendo el acreedor de la obligación la otra mitad de la misma diferencia.

Art. 2º Quedan sujetas a lo dispuesto en el artículo anterior, las deudas hipotecarias contraídas entre particulares.

Art. 3º Hasta el 2 de Mayo de 1883 los débitos de los censos constitucionales consignativo y reservatorio, se pagarán con moneda corriente y se devolverán los intereses correspondientes.

Art. 4º Los pagos sujetos a lo dispuesto en el artículo anterior, las deudas hipotecarias contraídas entre particulares.

Art. 5º Los cobros y pagos de que habla el artículo anterior, se harán en soles de plata de veinticuatro gramos y veinte décimos fino, o en céntimos de los mismos.

Art. 6º Los actuales deudores de los bancos hipotecarios quedan facultados para pedir que se liquide su deuda primitiva, dichos bancos no tendrán derecho a cobrar a sus deudores por préstamos hipotecarios, ni obligación de pagar a los tenedores de las cédulas que han emitido y pagado por cupones y de los pagaderos por los deudores de los bancos, ni el 50 por ciento de su valor nominal, anotándose los respectivos documentos.

Art. 7º Los cobros y pagos de que habla el artículo anterior, se harán en soles de plata de veinticuatro gramos y veinte décimos fino, o en céntimos de los mismos.

Art. 8º Los juicios pendientes por consignaciones hechas en billetes fiscales por los deudores de los bancos, continúan sus liquidaciones hasta su resolución definitiva. Si los deudores se desistiesen de su demanda o el fallo les fuese adverso, podrán acogerse a los beneficios que la legislación establece para los deudores que se han liquidado con sueldo de plazo.

Art. 9º Se tendrá por no corrido el tiempo que media entre el último pago hecho por los deudores hipotecarios y el 1º de Enero de 1886. Desde esa fecha, comenzarán a reuir, para los deudores, las condiciones del servicio de los préstamos y de igual modo, para los bancos, el pago de las amortizaciones y cupones de las cédulas en circulación, en soles de plata.

Art. 10º Los juicios pendientes por consignaciones hechas en billetes fiscales por los deudores de los bancos, continúan sus liquidaciones hasta su resolución definitiva. Si los deudores se desistiesen de su demanda o el fallo les fuese adverso, podrán acogerse a los beneficios que la legislación establece para los deudores que se han liquidado con sueldo de plazo.

Art. 11º Los juicios pendientes por consignaciones hechas en billetes fiscales por los deudores de los bancos, continúan sus liquidaciones hasta su resolución definitiva. Si los deudores se desistiesen de su demanda o el fallo les fuese adverso, podrán acogerse a los beneficios que la legislación establece para los deudores que se han liquidado con sueldo de plazo.

Art. 12º Los juicios pendientes por consignaciones hechas en billetes fiscales por los deudores de los bancos, continúan sus liquidaciones hasta su resolución definitiva. Si los deudores se desistiesen de su demanda o el fallo les fuese adverso, podrán acogerse a los beneficios que la legislación establece para los deudores que se han liquidado con sueldo de plazo.

Art. 13º Los juicios pendientes por consignaciones hechas en billetes fiscales por los deudores de los bancos, continúan sus liquidaciones hasta su resolución definitiva. Si los deudores se desistiesen de su demanda o el fallo les fuese adverso, podrán acogerse a los beneficios que la legislación establece para los deudores que se han liquidado con sueldo de plazo.

Art. 14º Los juicios pendientes por consignaciones hechas en billetes fiscales por los deudores de los bancos, continúan sus liquidaciones hasta su resolución definitiva. Si los deudores se desistiesen de su demanda o el fallo les fuese adverso, podrán acogerse a los beneficios que la legislación establece para los deudores que se han liquidado con sueldo de plazo.

Art. 15º Los juicios pendientes por consignaciones hechas en billetes fiscales por los deudores de los bancos, continúan sus liquidaciones hasta su resolución definitiva. Si los deudores se desistiesen de su demanda o el fallo les fuese adverso, podrán acogerse a los beneficios que la legislación establece para los deudores que se han liquidado con sueldo de plazo.

Art. 16º Los juicios pendientes por consignaciones hechas en billetes fiscales por los deudores de los bancos, continúan sus liquidaciones hasta su resolución definitiva. Si los deudores se desistiesen de su demanda o el fallo les fuese adverso, podrán acoger